

RESOLUCION N° 0255
NEUQUEN, 20 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2578-M/2021 originado por Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 16 de abril de 2021, obrante a fs. N° 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00000717, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER**, con motivo de traslados realizados en remisse en la Ciudad de Buenos Aires, en compañía del Sr. Intendente Mariano Gaido, los días 06 al 09 de abril de 2021;

Que dicho viaje a la Ciudad de Buenos Aires se realizó con motivos de llevar a cabo reuniones con autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la Ciudad de Neuquén;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que a fs. 04, por Pase N° 553/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2803-AA-114018;

Que a fs. n° 05 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda donde expresa que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, la normativa vigente citada, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN
Subsecretario de
Secretaría de
Municipal

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00000717, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER**, con motivo de traslados realizados en remisse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 06 al 09 de abril del año 2021, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén